

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores materiales de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, convocadas mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. (BOJA núm. 242, de 17.12.2018).*

Advertido error material en el apartado Sexto del RESUELVE de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, convocadas mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el apartado Sexto del RESUELVE (página 73 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 242):

Donde dice:

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 18 de diciembre de 2018 hasta el día 9 de enero de 2019, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Debe decir:

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 18 de diciembre de 2018 hasta el día 10 de enero de 2019, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma.